

Buenos Aires, *16* de enero de 1974.-

Visto el presente expediente N° 157.174/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "ACELCO S.A.C. e I." el servicio anual (1° de enero al 31 de diciembre del corriente año) de mantenimiento integral de los dos (2) ascensores instalados en el inmueble de la calle Cerrito 556 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Justicia del Trabajo y de Juzgados del mismo fuero; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°), Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar -a los fines señalados precedentemente- una contratación directa con la firma "ACELCO S.A.C. e I. .-

2°) El monto de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 48.900,--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá "apropiarse" a la Cuenta: "Retribución de Servicios de Terceros" (1-03-002-1-12-1220-231) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

3°) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EL SEÑOR

